

Pucallpa, 15 de setiembre de 2008

COSUB - 014 - 2008

Señor:
LUIS APAZA HUALLPA.
Gerente General
SAN JORGE TRANSPORTES E INVERSIONES S.A.C.
Calle Las Fabricas N° 239.
Lima.-

Asunto : **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO LOTE 3**

Ref. : 1. BASES SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA.
2. ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA-LOTES 1 al 3.

De mi consideración:

Sirve la presente para hacerle llegar nuestro cordial saludo y comunicarle que, debido a que el adjudicatario de la buena pro del **Lote 3** de la SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA realizada el 05/09/2008, no ha efectuado el pago del saldo dentro del plazo fijado y considerando las condiciones establecidas en el numeral X de las bases de la SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA y los resultados registrados en el acta del proceso de subasta, que lo ubica como postor con la segunda mejor oferta económica, el Comité de Ventas ha tomado las siguientes decisiones:

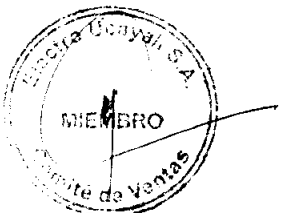
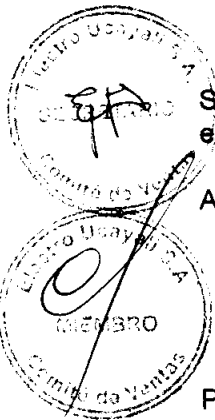
1. **Otorgar la Buena Pro del Lote 3**, "Central Térmica Bellavista-Pucallpa/Partes y Piezas Sobrantes" al postor **SAN JORGE TRANSPORTES E INVERSIONES S.A.C.**, por el monto de su oferta ascendente a S/. 115,000.00 Nuevos Soles.
2. Se concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación para que haga efectivo el pago del saldo de su oferta considerando el monto del Cheque de gerencia N° 04399350 del Scotiabank por S/. 1,000.00 Nuevos Soles que como garantía por su oferta se encuentra en el área de Tesorería-Departamento de Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Sin otro en particular y en los alcances de lo establecido en las bases el Comité de ventas espera respuesta a efectos de adoptar las decisiones que corresponden.

Atentamente,



Ing. A. Juan Vilchez Lazo
Presidente del Comité de Ventas.



Pucallpa, 15 de setiembre de 2008

COSUB - 015 - 2008

Señora:

DORIS MARGOT CAMARENA MARCELO DE MARIN.

Gerente

COMERCIALIZADORA YAMERIN EIRL

Pasaje Santa Rosa Mz. B Lote 1 – El Agustino.

Teléfono: 01-3851159

Lima.-

Asunto : **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO LOTE 5**

Ref. : 1. BASES SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA.
2. ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA-LOTES 4 al 5.

De mi consideración:

Sirve la presente para hacerle llegar nuestro cordial saludo y comunicarle que, debido a que el adjudicatario de la buena pro del **Lote 5** de la SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA realizada el 08/09/2008, no ha efectuado el pago del saldo dentro del plazo fijado y considerando las condiciones establecidas en el numeral X de las bases de la SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA y los resultados registrados en el acta del proceso de subasta, que lo ubica como postor con la segunda mejor oferta económica, el Comité de Ventas ha tomado las siguientes decisiones:

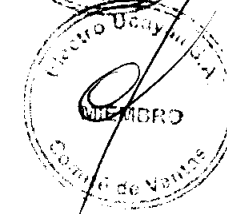
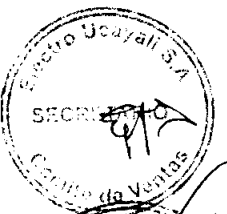
1. **Otorgar la Buena Pro del Lote 5**, "TRANSFORMADORES TRIFASICOS" al postor **COMERCIALIZADORA YAMERIN EIRL**, por el monto de su oferta ascendente a S/. 324,000.00 Nuevos Soles.
2. Se concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación para que haga efectivo el pago del saldo de su oferta considerando el monto del Cheque de gerencia N° 04634916 del Banco de Crédito-BCP por S/. 8,200.00 Nuevos Soles que como garantía por su oferta se encuentra en el área de Tesorería-Departamento de Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Sin otro en particular y en los alcances de lo establecido en las bases el Comité de ventas espera respuesta a efectos de adoptar las decisiones que corresponden.

Atentamente,



Ing. A. Juan Vilchez Lazo
Presidente del Comité de Ventas.



Pucallpa, 15 de setiembre de 2008

COSUB - 016 - 2008

Señor:

JIMMY HENRRY ECHERS SALAZAR.

Gerente General

REMANENTES MILENIA S.A.C.

Asociación de Vivienda San Martín Mz. A Lote 21-Puente de Piedra.

Lima.-

Asunto : **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO LOTE 6**

Ref. : 1. BASES SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA.
2. ACTA DE SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA-LOTES 4 al 5.

De mi consideración:

Sirve la presente para hacerle llegar nuestro cordial saludo y comunicarle que, debido a que el adjudicatario de la buena pro del **Lote 6** de la SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA realizada el 08/09/2008, no ha efectuado el pago del saldo dentro del plazo fijado y considerando las condiciones establecidas en el numeral X de las bases de la SUBASTA PÚBLICA N° 001-2008-EUSA y los resultados registrados en el acta del proceso de subasta, que lo ubica como postor con la segunda mejor oferta económica, el Comité de Ventas ha tomado las siguientes decisiones:

1. **Otorgar la Buena Pro del Lote 6**, "BIENES DADOS DE BAJA" al postor **REMANENTES MILENIA S.A.C.**, por el monto de su oferta ascendente a S/. 200,000.00 Nuevos Soles.
2. Se concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación para que haga efectivo el pago del saldo de su oferta considerando el monto del Cheque de gerencia N° 04399362 del Scotiabank por S/. 1,000.00 Nuevos Soles que como garantía por su oferta se encuentra en el área de Tesorería-Departamento de Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Sin otro en particular y en los alcances de lo establecido en las bases el Comité de ventas espera respuesta a efectos de adoptar las decisiones que corresponden.

Atentamente,



Ing. A. Juan Vilchez Lazo
Presidente del Comité de Ventas.

